

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 84977 APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA EL PERÍODO 2026-2031, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, POR UN VALOR ESTIMADO DE 288.536,25 € (IVA excluido).

CPV: 77600000-6 Servicios relacionados con la caza.

1. ANTECEDENTES

La presente memoria de necesidades se realiza como actividad atribuida dentro del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para el período 2026-2029, aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2026 y según lo previsto en el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético en Terrenos de Gestión Pública contemplado en el artículo 54.3 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía,, así como de la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de 20 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de Sierra de Los Filabres en Almería.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Se trata de una línea de actividad propia de la Agencia, contemplada en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. para el período 2026-2029, para licitar montes públicos para su aprovechamiento cinegético a terceros mediante licitación pública. Se establecen los precios fijados según la categoría indicada en la Resolución de la Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se autoriza la asignación de nuevas categorías y aplicación del canon de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos de la Junta de Andalucía de fecha 29 de marzo de 2022.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Realización de aprovechamientos cinegéticos con terceros mediante licitación pública de diversos montes de titularidad pública conforme al Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético en Terrenos de Gestión Pública contemplado en el artículo 54.3 del Decreto 126, 2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

El contrato se divide en TREINTA Y OCHO (38) lotes. No se limita el número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta, ni se limita el número de lotes de que pueden resultar adjudicados a un mismo licitador, aunque determinados lotes cuentan con un informe de colindancia para formar coto que establece el/los licitadores a los que puede adjudicarse dicho coto por razón de superficie.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 349.128,86 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		06/03/2026 13:25:52	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVq09Sz10f6snN5zB8B4mK3VH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Costes directos:	288.536,25 €
Costes indirectos:	0,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	0,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	288.536,25 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	60.592,61 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	349.128,86 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución será de 5 años como máximo, debiendo coincidir con el de la vigencia del correspondiente plan técnico de caza, de acuerdo con el artículo 55.1 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, periodo 2026-2031.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131,2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación: (Relación de lotes en cuadro resumen).

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PERÍODO 2026-2031 por un importe de 288.536,25 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		06/03/2026 13:25:52	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVq09Sz10f6snN5zB8B4mK3VH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios de solvencia técnica o profesional que se requerirán a los licitadores serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en terrenos gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, así como aquellos gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, mediante procedimiento abierto; pliego informado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de fecha 21 de febrero de 2025 (nº de informe: AJ-CSMAEA 12/2025) y AJ-CSMAEA 181/2025.

Medios Adscritos al contrato

Los descritos para cada caso en el PCAP de aprovechamientos cinegéticos.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		06/03/2026 13:25:52	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVq09Sz10f6snN5zB8B4mK3VH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL
ARTÍCULO 145 DE LA LCSP**

(Señalar una de las dos opciones)

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☐ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

Serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Los criterios de adjudicación que se requerirán a los licitadores serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en terrenos gestionados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		06/03/2026 13:25:52	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVq09Sz10f6snN5zB8B4mK3VH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

2. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

3. PENALIDADES

☐ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

4. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La posibilidad de modificar el contrato queda limitada a lo establecido en el PCAP de aprovechamiento cinegético.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		06/03/2026 13:25:52	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVq09Sz10f6snN5zB8B4mK3VH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV CUADRO RESUMEN DE RELACIÓN DE LOTES

Lote	Descripción del lote	Categoría	Canon (€/ha)	Suplemento Cabra m.	Superf (ha)	Importe anualidad	N.º Temporadas	Importe contrato
1	LAS COCOTAS, 4 Recinto A, AL-11007-JA, TÍJOLA	2	4,30	0,35	3	14,60	5	73,00
2	LAS COCOTAS, 4 Recinto B, AL-11007-JA, TÍJOLA	2	4,30	0,35	209	971,85	5	4.859,25
3	LAS COCOTAS, 4 Recinto C, AL-11007-JA, TÍJOLA	2	4,30	0,35	211	981,15	5	4.905,75
4	LAS COCOTAS, 4 Recinto D, AL-11007-JA, TÍJOLA	2	4,30	0,35	182	846,30	5	4.231,50
5	LAS COCOTAS, 4 Recinto E, AL-11007-JA, TÍJOLA	2	4,30	0,35	40	186,00	5	930,00
6	LAS COCOTAS, 4 Recinto F, AL-11007-JA, TÍJOLA	2	4,30	0,35	145	674,25	5	3.371,25
7	PARCELAS DE TAHAL, 1 recinto A, AL-11099-JA, TAHAL	2	4,30	0,35	3	13,95	5	69,75
8	PARCELAS DE TAHAL, 1 recinto B, AL-11099-JA, TAHAL	2	4,30	0,35	11	51,15	5	255,75
9	PARCELAS DE TAHAL, 1 recinto C, AL-11099-JA, TAHAL	2	4,30	0,35	101	469,65	5	2.348,25
10	PARCELAS DE TAHAL, 2, AL-11099-JA, TAHAL	2	4,30	0,35	60	279,00	5	1.395,00
11	PARCELAS DE TAHAL, 3, AL-11099-JA, TAHAL	2	4,30	0,35	19	88,35	5	441,75
12	PARCELAS DE TAHAL, 4 RECINTO A, AL-11099-JA, TAHAL	2	4,30	0,35	3	13,95	5	69,75
13	BARRANCO DEL AGUA, 1, AL-11058-JA, SENÉS	2	4,30	0,35	37	172,05	5	860,25
14	BENINAR, ZONA PROTECCIÓN, 2, AL-60025-JA, BERJA	2	4,30	0,35	498	2.315,70	5	11.578,50
15	LA BURRACA, , AL-11068-JA, VÉLEZ RUBIO	3	3,20		202	646,40	5	3.232,00
16	RAMBLA DE LOS RINCONES, , AL-11197-JA, TABERNAS	3	3,20		33	105,60	5	528,00
17	SIERRA DE LA MATA, 1, AL-11036-JA, VÉLEZ RUBIO	3	3,20		75	240,00	5	1.200,00
18	EL CHORTAL, 1, AL-11063-JA, GÉRGAL	2	4,30	0,35	83	385,95	5	1.929,75
19	EL CHORTAL, 3, AL-11063-JA, GÉRGAL	2	4,30	0,35	158	734,70	5	3.673,50
20	EL CORTIJICO Y LOS CHAVESES, , AL-11089-JA, CHIRIVEL	2	4,30	0,35	65	302,25	5	1.511,25
21	SIERRA ALMAGRO, 1, AL-40005-JA, HUÉRCAL OVERA	2	4,30	0,35	1.327	6.170,55	5	30.852,75
22	SIERRA ALMAGRO, 2, AL-40005-JA, HUÉRCAL OVERA	2	4,30	0,35	397	1.846,05	5	9.230,25
23	SIERRA ALMAGRO, 3, AL-40005-JA, HUÉRCAL OVERA	2	4,30	0,35	249	1.157,85	5	5.789,25



Lote	Descripción del lote	Categoría	Canon (€/ha)	Suplemento Cabra m.	Superf (ha)	Importe anualidad	N.º Temporadas	Importe contrato
24	SIERRA ALMAGRO, 4, AL-40005-JA, HUÉRCAL OVERA	3	3,20		242	774,40	5	3.872,00
25	LOS BARRANCOS, -, AL-10014-JA, AL-60002-EP, AL-60003-EP Y AL-60004-EP, VÉLEZ BLANCO	3	3,20		6.800	21.760,00	5	108.800,00
26	DEL ÁLAMO, , AL-10073-JA, VÉLEZ RUBIO	3	3,20		16	51,20	5	256,00
27	MONTENEGRO DE NACIMIENTO, Las Chorreras, AL-11180-JA, NACIMIENTO	2	4,30	0,35	29	134,85	5	674,25
28	EL CHORTAL , Cerro Morra, AL-11063-JA, GÉRGAL	2	4,30	0,35	134	623,10	5	3.115,50
29	PARCELAS DE SIERRO, Los Puntales, AL11059-JA, SIERRO	3	3,20		14	44,80	5	224,00
30	EL CHORTAL , 2, AL-11063-JA, GÉRGAL	2	4,30	0,35	45	209,25	5	1.046,25
31	EL ESPILO. LOTE 2, 2, AL-11020-JA, LÚCAR	2	4,30	0,35	1408	6.547,20	5	32.736,00
32	EL ESPILO LOTE 3, 3, AL-11020-JA, LÚCAR	2	4,30	0,35	495	2.301,75	5	11.508,75
33	EL ESPILO LOTES 4, 5 Y 6, 4, 5 Y 6, AL-11020-JA, LÚCAR	2	4,30	0,35	133	618,45	5	3.092,25
34	EL ESPILO LOTE 7, 7, AL-11020-JA, LÚCAR	2	4,30	0,35	15	69,75	5	348,75
35	EL BELLICAR, , AL-10156-JA, BERJA	3	3,20		386	1.235,20	5	6.176,00
36	EL MADROÑO Y CUEVA BOTÍAS, , AL-11091-JA, AL-11501-JA, AL-11151-JA, VÉLEZ RUBIO Y VÉLEZ BLANCO	2	4,30	0,35	735	3.417,75	5	17.088,75
37	GRUPO DE MONTES DE ALCONTAR LOTE 7// LAS LOMILLAS LOTE LOS MARCOS, 7 y LOS MARCOS, AL-11043-JA y AL-11035-JA, Alcóntar y Serón	2	4,30	0,35	153	711,45	5	3.557,25
38	EL ROSAL. LOTE 2-UBEIRE2AL-11133-JAFIÑANA	3	3,20		169	540,80	5	2.704,00
TOTAL (sin IVA)								288.536,25 €
IVA								60.592,61 €
TOTAL								349.128,86 €

MARIA JOSE ARIAS GARCIA			06/03/2026 13:25:52	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwVq09Sz10f6snN5zB8B4mK3VH4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		